



QUILLA-20-161383

Barranquilla, septiembre 25 de 2020

Señor(a):

LUNIS CASTILLO MUÑOZ
Barranquilla

Asunto: RESPUESTA OFICIO EXT-QUILLA-20-145454

Ref.: IU26-195-2020.

Cordial Saludo.

Por medio de la presente y atendiendo su solicitud, manifestamos que la inspección 26 de Policía Urbana avoco por reparto, el conocimiento de la queja instaurada ante la Secretaría Distrital de Control Urbano y espacio público, así mismo procedimos a la apertura del expediente número IU26-195-2020 y se realizó orden de policía No. 144-2020 en el cual se comisiono al funcionario adscrito a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, para que practique visita de inspección ocular en la calle 51 # 3 Sur – 57 predio del presunto infractor, así mismo se realice inspección al predio afectado Calle 51 # 3 Sur – 67, barrio Siete de Abril, localidad Metropolitana, a efectos de verificar los hechos denunciados por el querellante.

De corroborar la presunta comisión de los comportamientos contrarios al urbanismo y/o al espacio público, esta Inspección desarrollara las etapas del proceso verbal abreviado del que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, y citara a las partes vinculadas dentro del expediente de la referencia.

Esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a su solicitud.

Atentamente;

ANA MARÍA ALCÁZAR MONTALVO.

Inspectora Veintiséis (26) de Policía en Asuntos Urbanísticos y de Espacio Público
Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.

Proyecto: LKMC.